

BLANCA INES CARDENAS HUERTAS
Abogada Especializada en Derecho
Administrativo, Civil y Familia
Avda. Jiménez No. 8 A 44 Of. 508 Bogotá
Tel. (1) 2436056 y 4760563
Calle 12 No. 2-43 Of. 406 Ibagué
Tel. (8) 2809386 y 2675717
blancacardenas1411@yahoo.com
Cel. 3005606315

Doctora

LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUEZ SEXTA CIVIL DEL CIRCUITO

DE IBAGUE TOLIMA

Despacho

**REF. RENDICION DE CUENTAS DE NELLY CECILIA ARTEAGA VS. HECTOR
ENRIQUE SAAVEDRA PRIETO. RAWD. 2019- 00450-00 01**

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso en referencia, manifiesto a su señoría que estando dentro del término legal procedo a sustentar el recurso de apelación que presente ante el Juez Octavo Civil Municipal, en los siguientes términos:

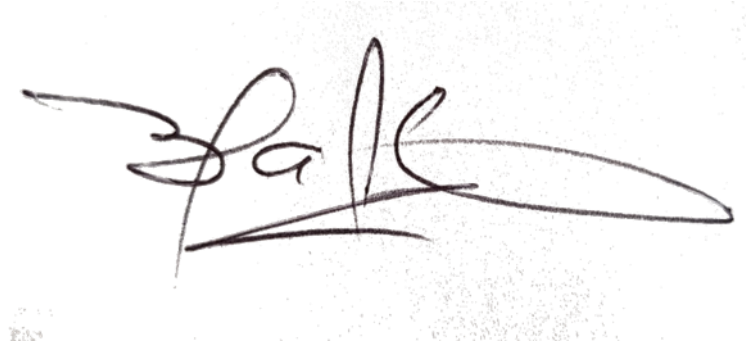
Como lo manifesté en mi alzada de la demanda de Rendición de cuentas contra el padre de la nieta de mi poderdante, es la impotencia que tiene de saber que el demandado se gasta a manos llenas el dinero que por ley le corresponde a **MARIA ALEJANDRA SAAVEDRA ARTEAGA** el 50% que le quedo de la pensión y el 50% de los cañones que devenga de los bienes que le quedaron el padre los toma y como si fueran suyos sin tomarse la molestia de pensar en el futuro de su menor hija.

Para el demandado la cuota de alimentos y el 50% de la pensión que le corresponde a su hija, es lo mismo, desafortunadamente la demandante por su avanzada edad, quebrantos de salud y por el gasto de honorarios que le significa, no lo ha demandado para que aclare el asunto de los alimentos, situación que el señor Saavedra aprovecha para hacer lo que quiera con los dineros que debía consignar en la cuenta de ahorros que existe a nombre de la niña.-

El demandado se escuda en que es el padre y por ello puede hacer con los dineros de su hija lo que quiera, pero la deja al cuidado y tenencia de mi poderdante aprovechado que la niña no quiere irse a vivir con él, en varias ocasiones mi poderdante le ha dicho que se vaya a vivir con su padre y ella se pone a llorar y dice que quiere quedarse con su abuela, va a donde su papa las veces que tiene que salir con él, dice doña Nelly que muchas veces llega preocupada, triste pero no cuenta el porqué.

Así las cosas, señora Juez lo que mi poderdante quiere es que el demandado consigne a la cuenta de su menor hija el 50% de los cánones de arrendamiento y el 50% de la pensión que recibe de la niña.-

De la señora Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Blanca', with a long horizontal stroke extending to the right.

BLANCA INES CARDENAS HUERTAS

c.c. No. 41.402.566. Bogotá

T.P. No. 55.427 C.S.J.